

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00711-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Este Despacho **REQUIERE** a la parte interesada para que acate lo dispuesto en el numeral segundo de la providencia fechada 11 de diciembre de 2019, como quiera que a la fecha no se ha cumplido en tu totalidad con la carga procesal impuesta de la notificación, haciendo la advertencia que cuentan con treinta (30) días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98545fd88d81a3568e4c5c0817075c69a9a10c295ddaf2ea4ccf38e7a9c6eb5**
Documento generado en 20/05/2021 06:06:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>